

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad Enfermería del Trabajo (Grupo II, Nivel 8, Área D) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 2312/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se convocó el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad Enfermería del Trabajo (Grupo II, Nivel 8, Área D) de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 238, de 6 de octubre).

Por Resolución de 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de 28 de enero), se aprobaron las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas del precitado proceso selectivo, haciéndose pública la inexistencia de personas admitidas en el mismo y la existencia de dos personas aspirantes excluidas por no ostentar la condición de funcionario de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid, abriéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de subsanación de defectos que hubieran podido motivar la no inclusión expresa en la convocatoria de referencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio).

Transcurrido el plazo de subsanación establecido en la Resolución de 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se emitió la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 25 de marzo), por la que se aprobaron las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo del proceso selectivo, en la que no constan personas aspirantes admitidas.

En virtud de lo expuesto, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Dar por finalizado el proceso selectivo convocado al amparo de la Orden 2312/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin declaración de personas aspirantes que lo hayan superado, al no haber personas aspirantes admitidas que participen en el mismo.

Segundo

Declarar desierta la cobertura de las nueve plazas (una para el cupo de discapacidad) de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería Especialista, Especialidad Enfermería del Trabajo (Grupo II, Nivel 8, Área D) de la Comunidad de Madrid convocadas mediante la Orden 2312/2023, de 21 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, relacionadas en el Anexo I.

Tercero

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de julio de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I

PLAZAS DESIERTAS DEL PROCESO SELECTIVO

NPT	CONSEJERÍA	OEP	ADSCRIPCIÓN
31510	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	PE21	D.G. FUNCION PUBLICA - DIVISION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
74720	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	PE21	D.G. FUNCION PUBLICA - DIVISION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
74721	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	PE21	D.G. FUNCION PUBLICA - DIVISION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
74722	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	PE21	D.G. FUNCION PUBLICA - DIVISION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
77485	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL	PE21	S.G. PERSONAL - DIVISION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA AMAS
78065	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	PE21	D.G. RR.HH. - DIVISION PREVENCION RIESGOS LABORALES EN CENTROS
78066	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	PE21	D.G. RR.HH. - DIVISION PREVENCION RIESGOS LABORALES EN CENTROS
78106	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL	PE21	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES
78107	PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL	PE21	D.G. INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

(03/11.181/26)

